

Informe Secretarial, Medellín, treinta y uno (31) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

Señora Juez,

Permítame informarle que, a esta Dependencia Judicial se allegó proceso de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, remitido de la oficina de reparto, llevado a cabo en la Comisaría de Familia de la Comuna Cuatro del barrio el Bosque, municipio de Medellín, a fin de que se surta el recurso de alzada interpuesto por ambas partes, en contra de la resolución No. 494 del día 29 de Noviembre de 2022.

A Despacho, sírvase proveer.

MARTA LUZ ELORZA TAPIAS
Asistente social



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Solicitantes:	JUAN GABRIEL GONZÁLEZ VERGARA y MARCELA HENAO POSADA
Solicitadas:	LAS MISMAS PARTES
Radicado:	No. 050013110007 – 2023 – 00031– 01
Procedencia:	Reparto
Providencia:	AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 0070 de 2023
Decisión:	SE ADMITE RECURSO DE APELACIÓN

Considerando que este Despacho es competente a la luz de lo traído en el artículo 12 de la Ley 575 de 2000, que modificó el artículo 18 de la Ley 294 de 1996, para dar trámite al recurso interpuesto contra la decisión definitiva de una medida de protección adoptada por los Comisarios de Familia,

RESUELVE:

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0070 DE 2023
ADMITE RECURSO DE APELACIÓN EN
PROC. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
RADIC.: 05001311000720230003101

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el señor JUAN GABRIEL GONZÁLEZ VERGARA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.256.779 de Yolombó Antioquia y la señora MARCELA HENAO POSADA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.607.205 de Envigado Antioquia, en contra de la resolución No. 494 del día 29 de Noviembre de 2022, que les fuera notificada el mismo día en estrados, y que los declara responsables de los hechos constitutivos de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, el uno en contra de la otra, y la otra en contra del primero, y en consecuencia les impone medidas de protección, emitida por la señora Comisaria de Familia de la Comuna Cuatro del barrio el Bosque, municipio de Medellín, dentro del proceso que por VIOLENCIA INTRAFAMILIAR adelantó la señora MARCELA HENAO POSADA, en contra del señor JUAN GABRIEL GONZÁLEZ VERGARA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

ML.

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdd934be46fb739b3883d9d55b0a8da1b967424348ef467992a2315490ef9fe1**

Documento generado en 01/02/2023 02:07:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0070 DE 2023
ADMITE RECURSO DE APELACIÓN EN
PROC. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
RADIC.: 05001311000720230003101